

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios para la difusión de las actividades realizadas por el Municipio por ocasión determinada No. N001- 2018 que celebran por una parte el **C. Emmanuel Oyarvide Cano En Representación De Letras E Impresiones De San Luis Potosí, S.A. De C.V. "Gran Diario Regional Zona Media" R.F.C. LEI090609DL6** en su carácter de prestador de servicios quien en lo sucesivo se denominara "**PRESTADOR DE SERVICIO**" y por la otra parte el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a quien en lo sucesivo se le denominara como "**ORGANISMO**" representado en este acto por el **C. José Gustavo Jasso Navarro** en su carácter de **Director General del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.** al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas.-----

-----DECLARACIONES-----

1.- Declara "**EL ORGANISMO**" por conducto de su titular: -----

A) Que su registro federal de contribuyentes es **OOS9201028C2**. -----

B) Que es su deseo contratar los servicios especializados del **PRESTADOR** y celebrar el presente contrato por servicio y ocasión determinado, con el mismo en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.-----

C) Que se encuentra representado en este acto por el Director General del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández S.L.P. el **C. José Gustavo Jasso Navarro** quien acredita su personalidad del presente con el Nombramiento expedido por acuerdo de la junta de Gobierno en sesión ordinaria Oficial de fecha 05 de octubre de 2018.-----

2.- Declara "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" por su conducto: -----

A) quien dijo llamarse **C. Emmanuel Oyarvide Cano En Representación De Letras E Impresiones De San Luis Potosi, S.A. De C.V. "Gran Diario Regional Zona Media" R.F.C. LEI090609DL6** como ha quedado asentado ser una empresa

de Nacionalidad Mexicana con domicilio en calle Pipila # 324, Zona Centro, Rioverde, San Luis Potosí y que se encuentra ampliamente capacitado para dar el servicio para el cual se celebra el presente Contrato y la suficiente preparación, capacidad y experiencia para prestar de manera independiente el servicio antes Mencionado mismo que para el evento a realizar por parte del municipio.-----

B) Que es su deseo prestar el servicio que requiere "EL ORGANISMO", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones asignadas en el presente instrumento por servicio y ocasión determinada.-----

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes:

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA: "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar al "ORGANISMO" el servicio de **PUBLICACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CULTURA DEL AGUA ASI COMO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS REFERENTE A LAS ACCIONES DEL ORGANISMO OPERADOR** y será por un periodo mensual comenzando a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.-----

SEGUNDA: "EL PRESTADOR" se obliga desarrollar sus actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho al "EL ORGANISMO", considere conveniente de acuerdo al tipo o necesidad del caso de que se trate.-----

TERCERA: La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuara a través de gacetillas en el Gran Diario Regional Zona Media, a si lo señalo el "EL ORGANISMO para tal efecto.-----

CUARTA: "EL PRESTADOR" se encuentra en total libertad de prestar sus servicios para cualquier otra persona fisica o moral cuando así lo decida en todo tiempo y lugar siempre y cuando ello no implique conflicto de intereses y no afecte los términos del presente contrato.-----

QUINTA: Ambas partes acuerdan que el pago de los servicios que desarrollara "EL PRESTADOR" será la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M.N) de manera **mensual** más IVA, este pago tendrá el carácter de compensación de los servicios prestados por única ocasión y no constituirá un sueldo o salario o cualquier otra remuneración que implique relación laboral alguna con "EL ORGANISMO" limitándose a los alcances del presente contrato.--

SEXTA: La vigencia del presente contrato tendrá una duración de **un año a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019** y por única ocasión para la prestación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato.--

SÉPTIMA: La cantidad que por concepto de pago de los servicios prestados que recibirá "EL PRESTADOR" se le entregara de manera mensual 10 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez que se haya realizado la prestación del servicio para la que fue contratado.-----

OCTAVA: Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Rioverde, S.L.P.; renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros pudiesen corresponderles.-----

NOVENA: El presente contrato dejara sin efectos a cualquier acuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo.-----

Leído que fue el presente contrato por las partes que en mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la

resolución o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día 01 del mes de enero del 2019.-----

FIRMAS

POR "EL PRESTADOR"



[Signature]

C. EMMANUEL OYARVIDE CANO

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicio de publicación celebrado entre el Gran Diario Regional Zona Media, y Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., suscrito el día 01 de Enero del 2019. -----